



REGLAMENTO SISTEMA DE ADMISION ESCOLAR

La implementación del Sistema de Admisión Escolar se inició en el año 2016 en la región de Magallanes; continuó el 2017 en las regiones de Tarapacá, O'Higgins, Coquimbo, Los Lagos, en el 2018 con las regiones de Arica, Parinacota, Antofagasta, Atacama, Valparaíso, Maule, Biobío, Araucanía, Los Ríos y Aysén concluyendo el 2019 con la incorporación de la región Metropolitana.

La Incorporación de los niveles de educación, es progresiva, el primer año Pre-Kínder, Kínder, 1º Básico, 7º Básico y 1º Medio, en el segundo año de implementación se incorporan el resto de los niveles.

Fechas importantes:

13 de Agosto al 10 de Septiembre Periodo de postulaciones de Arica y Parinacota, Tarapacá, Antofagasta, Atacama, Coquimbo y Valparaíso.

29 de Octubre al 05 de Noviembre 2019, Publicación de resultados para todas las regiones. En este periodo el apoderado pueden aceptar o rechazar su asignación.

13 y 14 de Noviembre, Publicación de resultados de las listas de espera en todas las regiones del país.

27 de Noviembre al 03 de Diciembre, Periodo Complementario de postulación: es para aquellos apoderados que hayan rechazado su designación o que todavía no hayan postulado.

13 de Diciembre, Publicación de resultados Periodo Complementario de postulación en todas las regiones del país.

13 al 20 de Diciembre, Periodo de Matricula para todas las regiones del país: Este periodo es para estudiantes nuevos y estudiantes que continúan en su mismo establecimiento.

23 al 27 de Diciembre, Periodo de Regularización para repitentes.: este `periodo es para aquellos postulantes que repitieron y el establecimiento en el que fueron admitidos no tiene vacantes en el nivel que les corresponde.

30 de Diciembre, Inicio Periodo de regularización año lectivo 2020.

Periodo Principal de Postulación

- 1.- Ingresa a www.sistemadeadmisionescolar.cl, regístrate como apoderado e ingresa los datos del postulante
- 2.- Busca establecimientos y agrégalos a tu lista de preferencias.
- 3.- Envía tu postulación y descarga tu comprobante.

Vacantes Disponibles

Si el establecimiento tiene vacantes suficientes, todos los postulantes deben ser aceptados.

Sobre Demanda:

Si el establecimiento no cuenta con vacantes suficientes el sistema debe realizar un ordenamiento aleatorio de los postulantes considerando criterios de prioridad.

Ordenamiento aleatorio:

El Ministerio de Educación a través de la Universidad de Chile utiliza un algoritmo de asignación para completar las vacantes, considerando los resultados del orden aleatorio, con los criterios de prioridad de los postulantes y las preferencias declaradas por la familia.

Criterios de Prioridad:

1.- **Hermanos(as)** Tendrán primera prioridad aquellos postulantes que tengan algún hermano/a consanguíneo de madre o padre en el establecimiento al momento de postular.

2.- **15% de estudiantes prioritarios:** Tendrán segunda Prioridad un 15% de estudiantes prioritarios por establecimiento. Este criterio se aplica siempre y cuando el porcentaje de alumnos prioritarios por nivel en el establecimiento sea menor al 15%.

3.- **Hijos de Funcionarios:** Tendrán tercera prioridad aquellos postulantes que su padre o madre realicen labores de forma permanente dentro del establecimiento.

4.- **Exalumnos/as:** Tendrán cuarta prioridad aquellos postulantes que deseen volver al mismo establecimiento, siempre y cuando no hayan sido expulsados.

Publicación de Resultados:

Los apoderados Ingresar a www.sistemadeadmisionescolar.cl. Con su RUN y contraseña para ver los resultados, donde deberán aceptar o rechazar el establecimiento en el cual fue admitido el estudiante.

Importante: Si eres admitido en uno de los establecimientos a los que postulaste, liberarás el cupo de tu actual establecimiento, independiente de que aceptes o rechaces la asignación

ACEPTAR MATRICULA:

De manera presencial concurrir al establecimiento donde fue admitido tu postulante. En caso de no matricularlo en el periodo correspondiente, perderás el cupo.

Rechazar matricula:

Si rechazas o no participas en el Periodo Principal de postulación existirá el periodo COMPLEMENTARIO en el que podrás postular a establecimientos que aun cuenten con vacantes

¿A cuántos establecimientos se puede postular?

.- **Mínimo 1 establecimiento.** Y no hay un máximo en los siguientes casos:

- Si un estudiante está matriculado actualmente en un establecimiento que le ofrece continuidad de estudios.
- Si el estudiante postula a una escuela rural.
- **Mínimo 2 establecimientos** y no hay un máximo en los siguientes casos:
 - Si un estudiante ingresa por primera vez al sistema educativo.
 - Si el actual establecimiento del estudiante no tiene continuidad de estudios (debe ingresar a 1º Medio)

EL APODERADO DEL ESTUDIANTE:

1.-En primer lugar podrá ser Apoderado: la madre, el padre o el tutor legal

2.- En segundo lugar los abuelos

.3.- En tercer lugar un tutor simple el cual para validarse, debe realizar un trámite presencial en las oficinas de Ayuda Mineduc. con la siguiente documentación:

- Cedula de Identidad o Pasaporte/DNI del Apoderado.
- Cedula de Identidad o Pasaporte/DNI o certificado IPE o certificado de nacimiento del estudiante
- El tutor legal para validarse, debe acercarse a las oficinas de Ayuda Mineduc. Con la siguiente documentación:
 - Cedula de identidad del apoderado.
 - Cedula de identidad o certificado de nacimiento del estudiante.
 - Documento y/ o resolución de sentencia judicial que establezca la tutoría legal del estudiante, y que este con vigencia al momento de postular.

Fechas importantes a recordar y cumplir:

Realización de procedimientos especiales de admisión	Todas las regiones	Período permitido para desarrollar por los sostenedores, procedimientos especiales de admisión, respecto de las escuelas especiales diferenciales, las escuelas artísticas, y de los cupos reservados para estudiantes con necesidades educativas especiales que requieren de apoyos de carácter permanente asociados a una discapacidad, en caso de que los establecimientos educacionales opten por implementarlos, y respecto a estudiantes de establecimientos que desarrollen aptitudes que requieran de especialización temprana o sean de especial o alta exigencia académica, o los contemplados en el artículo vigésimo sexto transitorio de la Ley N° 20.845 y artículos sexto transitorio y siguientes del Decreto N° 152, de 2016, del Ministerio de Educación.	23-09-2019	07-10-2019
Publicación de listado de postulantes con sus prioridades y selección de mecanismo aleatorio	Todas las regiones	Entrega de listado de postulantes por parte del Ministerio de Educación a los sostenedores, indicando sus prioridades. Selección de mecanismo de generación de orden aleatorio por parte del establecimiento.	01-10-2019	01-10-2019
Rectificación de criterios de prioridad por sostenedores	Todas las regiones	Período de apelación de los sostenedores respecto de los criterios de prioridad que cumplen los postulantes.	01-10-2019	02-10-2019
Reporte de resultados de procedimientos	Todas las regiones	Reporte de los sostenedores de los resultados de los procedimientos especiales de las escuelas especiales	08-10-2019	10-10-2019

especiales de admisión		diferenciales, las escuelas artísticas y para estudiantes con necesidades educativas especiales que requieren de apoyos de carácter permanente asociados a una discapacidad, y para los estudiantes de establecimientos que desarrollen aptitudes que requieran de especialización temprana o sean de especial o alta exigencia académica, o los contemplados en el artículo vigésimo sexto transitorio de la Ley N° 20.845 y artículos sexto transitorio y siguientes del Decreto N° 152, de 2016, del Ministerio de Educación.		
Entrega de listado final de postulantes y aplicación del mecanismo de generación de orden aleatorio	Todas las regiones	Se publica para los establecimientos el listado de postulantes y sus criterios de prioridad. Los establecimientos ejecutan el mecanismo de ordenamiento aleatorio seleccionado.	15-10-2019	16-10-2019
Asignación de vacantes	Todas las regiones	Se realiza por el Ministerio de Educación la asignación de las vacantes de cada establecimiento educacional, considerando los resultados del ordenamiento aleatorio de los postulantes y las preferencias de los apoderados.	17-10-2019	28-10-2019
Publicación de resultados	Todas las regiones	Período de entrega de resultados y aceptación o rechazo de las asignaciones por parte de los apoderados.	29-10-2019	05-11-2019
Publicación de resultados listos de espera	Todas las regiones	Entrega de resultados por activación de listas de espera por parte del Ministerio de Educación a los apoderados.	13-11-2019	14-11-2019
Postulación de apoderados período complementario	Todas las regiones	Período de postulación complementario para los apoderados que hayan rechazado la asignación o no hayan postulado por cualquier motivo.	27-11-2019	03-12-2019
Asignación de vacantes del período complementario	Todas las regiones	Desarrollo del mecanismo complementario de asignación realizado por el Ministerio de Educación.	04-12-2019	13-12-2019
Publicación de resultados del	Todas las regiones	Entrega de resultados del período complementario, por parte del Ministerio de Educación a los establecimientos	13-12-2019	13-12-2019